



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 MAYO 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 350/85

VISTO:

Este expediente por el cual Dirección de Personal hace saber que desde el 1 del presente mes corresponde liquidar los haberes del señor Marco Antonio Tondini con el cincuenta por ciento (50%), por haber alcanzado los dos (2) / años de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce íntegro de haberes / previsto en la reglamentación vigente y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

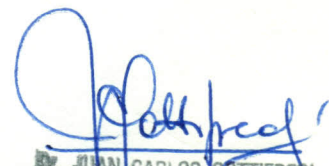
ARTICULO 1°.- Determinar que a partir del 1 de Mayo en curso deberá liquidarse los haberes del señor Marco Antonio TONDINI, categoría 10 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción de la Dirección General de Obras y Servicios, con el cincuenta por ciento (50%), con motivo de haber cumplido dos (2) años de licencia por enfermedad de largo tratamiento con el goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que lo dispuesto precedentemente está de acuerdo / con lo indicado en el artículo 10, inciso c), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la / Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 311-85